



## Universidad de Jaén

Vicerrectorado de Estrategia  
y Gestión del Cambio

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DEL CAMBIO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN, DE FECHA DE 14 FEBRERO DE 2022 POR LA QUE SE CONVOCA DE FORMA EXTRAORDINARIA UNA AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD SOSTENIBLE “TU BICI EN LA UJA” Y SE PUBLICAN LAS BASES GENERALES DE PARTICIPACIÓN EN EL MISMO.**

### Programa de movilidad sostenible “Tu bici en la Uja”

El Vicerrectorado de Estrategia y Gestión del Cambio de la Universidad de Jaén convoca de forma extraordinaria un nuevo plazo para solicitar y adjudicar **9 nuevas bicicletas** a los Premios de Movilidad Sostenible “Tu bici en la Uja” con arreglo a las siguientes

#### **I. BASES GENERALES**

##### **ENTIDADES PARTICIPANTES**

1. Con motivo del Día Mundial de la Energía, la Universidad de Jaén amplía en número de bicicletas que dentro del programa “Tu bici en la Uja” pueden ser objeto de nuevo préstamo entre los miembros de la comunidad universitaria. Es una iniciativa para promover la movilidad sostenible entre la comunidad universitaria en sus desplazamientos a la Universidad de Jaén mediante el uso de la bicicleta. Para ampliar las bicicletas adscritas a este programa, se destina un total de **9 bicicletas eléctricas nuevas** durante el curso académico 2021/2022, que se añaden a las 15 anteriores que ya están adjudicadas. Estas bicicletas se darán en préstamo durante 1 trimestre y la entrega se realizará en la semana verde de la Uja prevista su realización en la semana del 21 al 25 de marzo de 2022.

##### **PARTICIPANTES**

2. Podrá participar cualquier miembro de la comunidad universitaria (Alumnado, Personal Administración y Servicio, Personal Docente e Investigador) durante el curso 2021/2022.

##### **MODO DE PARTICIPACIÓN**

3. El préstamo de las bicicletas se realizará entre los miembros de la comunidad universitaria que lo soliciten antes del 1 de marzo a través del formulario habilitado para

**Edificio Rectorado B1**  
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén  
Tlf: +34 953 211 730  
[vicestrategia@ujaen.es](mailto:vicestrategia@ujaen.es)

**UJA.es**

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00008516e220001167**

CSV

**GEISER-81b4-4ec7-a83b-4c52-bcc7-e974-5bf8-2927**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**14/02/2022 10:31:09 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



tal efecto en la web del Aula Verde (<https://www.uja.es/servicios/aulaverde/>)

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. La selección se realizará mediante sorteo entre los solicitantes, elaborando una lista de adjudicatarios. Se elaborará una lista de espera para cubrir las posibles renunciaciones o devoluciones motivadas por el no uso o uso incorrecto de las bicicletas dadas en préstamo. Las bicicletas dadas en préstamo dispondrán de dispositivos de geolocalización que permitirán cuantificar el uso de las mismas, así como su localización.

## COMPROMISO DE LOS PARTICIPANTES PREMIADOS

5. La persona beneficiaria del préstamo de bicicletas se somete a las Bases de la Convocatoria del Programa, así como las condiciones que figuren en el contrato que se suscribe para la entrega de la bicicleta
6. La persona beneficiaria se compromete al buen uso y adecuada conservación de la bicicleta.
7. La bicicleta tendrá que ser utilizada como medio de transporte habitual, comprometiéndose las personas prestatarias a hacer uso de ella para acceder a las instalaciones de la Universidad de Jaén, así como a las campañas destinadas a promoción de la movilidad sostenible que promueva la Universidad de Jaén.
8. Las bicicletas van provistas de un dispositivo de geolocalización que permitirá hacer el seguimiento de los kilómetros realizados. En el caso, de que no se haga uso de la misma durante 15 días consecutivos, la Universidad podrá reclamarla y pasar a prestarla a otra persona demandante del programa conforme a las bases del programa.
9. El incumplimiento de estos compromisos otorgará a la Universidad de Jaén la posibilidad de reclamar su devolución, perdiéndose el derecho a recibir ninguna otra bicicleta en préstamo.

## IV. PROTECCIÓN DE DATOS

10. Los datos personales aportados a través de la solicitud de admisión y la restante documentación a que se refieren las bases de la presente convocatoria, serán tratados por la UNIVERSIDAD DE JAÉN, con domicilio en Campus de las Lagunillas s/n, 23071 de Jaén, con la única finalidad de tramitar y resolver el procedimiento de concesión de este programa. No se ceden datos personales.

**Edificio Rectorado B1**  
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén  
Tlf: +34 953 211 730  
[vicestrategia@ujaen.es](mailto:vicestrategia@ujaen.es)

**UJa.es**

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00008516e2200001167**

CSV

**GEISER-81b4-4ec7-a83b-4c52-bcc7-e974-5bf8-2927**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**14/02/2022 10:31:09 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**



11. Cualquiera de los/as participantes podrá ejercitar los derechos de acceso, Rectificación, Cancelación, Portabilidad, Limitación del tratamiento, Supresión o, en su caso, Oposición. Para ejercitar los derechos deberá presentar un escrito en la dirección arriba señalada dirigido al Servicio de Información, Registro y Administración Electrónica de la Universidad de Jaén, o bien, mediante correo electrónico a la dirección de correo electrónico [dpo@ujaen.es](mailto:dpo@ujaen.es). Deberá especificar cuál de estos derechos solicita sea satisfecho y, a su vez, deberá acompañarse de la fotocopia del DNI o documento identificativo equivalente. En caso de que actuara mediante representante, legal o voluntario, deberá aportar también documento que acredite la representación y documento identificativo del mismo.
- Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, podrá interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 196.1 del Decreto 230/2003, de 29 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén, podrá interponerse, potestativamente, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su notificación o publicación, recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Jaén, de acuerdo a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e igualmente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la indicada notificación o publicación, recurso contencioso-administrativo ante la jurisdicción Contencioso-administrativa, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, teniendo en cuenta que no se podrá interponer este último recurso hasta tanto no se resuelva expresamente el de reposición o se haya producido su desestimación presunta, en caso de haberlo interpuesto.

En Jaén, a 14 de febrero de 2022

ROSAS  
SANTOS JUAN  
MANUEL -   
15986710P

Fdo.: Juan Manuel Rosas Santos

*Vicerrector de estrategia y gestión del cambio*

(Por delegación de funciones mediante Resolución de la Universidad de Jaén, de 7 de mayo de 2019, BOJA nº 125 de 2 de julio)

**Edificio Rectorado B1**  
Campus Las Lagunillas, s/n - 23071 - Jaén  
Tlf: +34 953 211 730  
[vicestrategia@ujaen.es](mailto:vicestrategia@ujaen.es)

**UJa.es**

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**00008516e2200001167**

CSV

**GEISER-81b4-4ec7-a83b-4c52-bcc7-e974-5bf8-2927**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**14/02/2022 10:31:09 Horario peninsular**

Validez del documento

**Original**

